

## NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA FEDDF:

A los efectos de su difusión y general conocimiento, se hace público el Decreto de la Presidencia de la FEDDF número 5/2022 (Mandato 2022-2026) de fecha 27 de septiembre de 2022, mediante el que se procede a efectuar los nombramientos de las personas que han de ocupar las coordinaciones nacionales de cada especialidad deportiva.

### DECRETO 5/2022

I.- Una vez celebradas las Elecciones Federativas convocadas mediante acuerdo de la Junta Directiva de la FEDDF de 15 de febrero de 2022, y constituida la Asamblea General de la FEDDF, y su Comisión Delegada, en sesión celebrada en fecha 18 de junio de 2022; ésta Presidencia mediante Decreto número 1/2022 (Mandato 2022-2026), ha procedido, entre otros extremos, al nombramiento de las personas que deben ocupar las Vicepresidencias Primera y Segunda; así como a la aprobación del organigrama de la FEDDF.

Mediante Decreto número 2/2022 (Mandato 2022-2026), se ha procedido al nombramiento de las personas que ocupan el cargo de vocal de la Junta Directiva, las personas que ocupan la comisión permanente de la Junta Directiva y de los presidentes de Comité y Comisión, respectivamente.

Mediante Decreto 3/2022 (Mandato 2022-2026), se ha procedido al nombramiento de las personas que han de regir en los órganos jurisdiccionales federativos: Juez Único, Comité de Apelación y Juez Instructor.

Mediante el Decreto 4/2022 (Mandato 2022-2026), se procedió a efectuar el nombramiento de las personas que han de ocupar las coordinaciones nacionales de cada especialidad deportiva.

II.- El cargo de coordinador precisa, de una parte, de un consenso en torno a la persona adecuada para cada modalidad adaptada, de modo que refuerce el proceso de integración y la cooperación necesaria e imprescindible para el deporte, para los deportistas y para las entidades implicadas. Además, por otro lado, el perfil de la persona propuesta debe responder a una figura con el más amplio soporte y apoyo por parte de los estamentos técnico y deportivo de la organización federada.

En el nombramiento de las coordinaciones nacionales se fijó en la especialidad deportiva de Boccia de forma provisional, dada la condición de técnico de la Federación de don Rubén Pérez Nieto, quien ha asumido estas funciones hasta la fecha. Corresponde ahora efectuar el nombramiento definitivo de la persona que a partir de este momento merece la confianza de esta Presidencia, que se concreta en la figura de don Fran Padilla. Resta tan solo agradecer el servicio prestado al Sr. Pérez Nieto y desear al Sr. Padilla el mayor de los éxitos al frente de esta especialidad deportiva.

III.- La ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que resulta de aplicación a la gestión federativa, establece que las administraciones servirán con objetividad a los intereses generales y actuarán de acuerdo, entre otros, con los principios de

eficacia, eficiencia, desconcentración y coordinación. Todo ello, obviamente, referido a nuestro deporte para personas con discapacidad física.

**IV.-** Los Estatutos de la FEDDF establecen el régimen del nombramiento de los coordinadores nacionales de las modalidades deportivas, cuya designación se llevará a cabo por la Presidencia y se inscribirá en el ámbito del área deportiva, dentro de la estructura de la Federación, de acuerdo con el organigrama aprobado y con las tareas que se asignen por la Presidencia.

Finalmente hay que tener en cuenta que la designación como coordinador nacional confiere la condición de vocal del comité técnico de la FEDDF, cuyas funciones serán desempeñadas en el seno de dicho órgano colegiado.

Por todo ello y en virtud de las atribuciones conferidas,

#### **HE RESUELTO:**

##### **Primero. – NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA ESPECIALIDAD DEPORTIVA DE BOCCIA**

Designar a don Francisco José Padilla Martín como coordinador nacional de Boccia, en sustitución de don Rubén Pérez Nieto, a quien se agradece el servicio prestado hasta la fecha.

##### **Segundo.- RELACIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LAS COORDINACIONES NACIONALES.**

Tras efectuar el nombramiento de don Fran Padilla, corresponde aprobar la lista refundida de las personas y para todas las especialidades deportivas de la FEDDF, que se relacionan a continuación:

- **D. Eleuterio Antón Palacios (Atletismo)**
- **D. Juan Manuel Búrdalo González (Baloncesto en silla de ruedas)**
- **D. Francisco José Padilla Martín (Boccia)**
- **D. Carlos Soler Márquez (Esgrima en silla de ruedas)**
- **D. Andrés Gómez Sirat (Deportes de Invierno)**
- **D. Ayman Kichi (Powerlifting)**
- **D. Julián Delgado Aymat (Hockey en silla de ruedas eléctrica)**
- **D. Laureano Gil Dávila (Natación)**
- **D. David Campón Moreno (Rugby en silla de ruedas)**
- **Dña. Núria Font López (Slalom).**
- **D. Miguel Ángel Virumbrales Fuertes (Tiro Olímpico)**
- **D. Sergio Seco Carrero (Pádel en silla de ruedas)**
- **D. Alberto Martínez Vassallo (Futbol amputados)**

##### **Tercero. - ADSCRIPCIÓN DE LOS COORDINADORES NACIONALES, DE LAS COMISIONES NACIONALES DEPORTIVAS, AL ÁREA FEDERATIVA DEPORTIVA Y ASIGNACIÓN DE TAREAS.**

Las personas relacionadas en el apartado anterior se asignarán al área federativa deportiva, integrándose en el COMITÉ TÉCNICO NACIONAL en calidad de vocal, con las funciones genéricas que la

Presidencia y la Dirección Técnica de la FEDDF les asignen, con independencia de las específicas derivadas del cargo de coordinador nacional.

**Cuarto.** - **INDICAR** a la Secretaría General y a la Dirección General, respectivamente, que procedan a notificar esta resolución a las personas afectadas y a todos los estamentos y unidades de esta Institución, así como a su publicación en la WEB federativa; dando cuenta de todo ello a la Junta Directiva y a la Asamblea General, a través de la Comisión Delegada, en la primera sesión que celebre.

En Madrid, a 27 de septiembre de 2022.

EL PRESIDENTE DE LA FEDDF,

